

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional de la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501163
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

El informe de autoevaluación, elaborado por los responsables del grado de Terapia Ocupacional, indica que el diseño del título está actualizado.

Tras el análisis de la página web se considera que el título dispone de los mecanismos para comunicar de manera adecuada la información a los colectivos de interés así como la memoria de verificación, modificación y

seguimientos.

El informe de seguimiento indica que se han realizado revisiones periódicas del Título. Se realiza una adecuada valoración de la implantación del título, realizando una valoración de cada uno de los procesos de evaluación por los que ha pasado el grado (Verificación, modificación y seguimientos). Se indican acciones de mejora para dar respuesta a las recomendaciones del informe de renovación de la acreditación de Julio de 2015

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

En el autoinforme se indica que el sistema de garantía de calidad está implantado en todas sus facetas. Las decisiones y la planificación del título se realizan con la valoración de los logros que ha alcanzados en el título y el análisis de los indicadores. Se realiza una comparación temporal de algunos de los criterios.

Los responsables de del título no indican la composición de la Comisión de Académica del grado ni se indica el número de reuniones y los acuerdos tomados en ella.

La universidad de Málaga dispone de una plataforma interna que es utilizada para la toma de decisiones y mejoras en el seguimiento y Acreditación de los Títulos. El diseño del Sistema de Garantía de la Facultad de Psicología ha sido evaluado positivamente por la ANECA en el marco del Programa AUDIT

Recomendaciones

- Aportar información sobre la composición de los Miembros de la Comisión de Coordinación del grado así como los acuerdos tomados en ella.

3. Profesorado

Mejorable

La información de la evolución en el tiempo del profesorado del grado ha disminuido (de 68 en 2009-10 a 48 en 2014-15) respecto a lo indicado en la Memoria de Verificación, sin que se realizase una adecuada valoración de este aspecto en la incidencia de la calidad de la enseñanza. Se valora como fortaleza en el autoinforme que la docencia del grado está en manos de profesionales específicos, sin embargo, no se aporta datos de cualificación del profesorado (sexenios y quinquenios)

Según se aporta en el autoinforme de seguimiento se detallan los mecanismos de coordinación docente (participación del profesorado en Comisión de Practicas externas, en la Comisión académica del grado y de los TFG, además del perfil del profesor que supervisan los TFG) contribuyendo al correcto desarrollo de la enseñanza como lo indica el grado de satisfacción que los alumnos otorgan al grado (4,18/5)

Recomendaciones

Se recomienda aportar información de la cualificación de los profesores (sexenios y quinquenios)

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Las Infraestructuras y los recursos disponibles la Facultad de Psicología de la Universidad de Málaga que los recursos humanos (personal administración y servicios) y materiales para el correcto desarrollo de la docencia, actividades formativas y metodologías de enseñanza-aprendizaje. Se realiza una adecuada valoración de los recursos existentes poniendo en marcha planes de mejora para solucionar algunas deficiencias que se han detectado a lo largo del tiempo.

Se realiza una adecuada valoración de los recursos humanos y materiales con los que cuenta el grado, poniendo de

manifiesto la falta de espacio para una óptima docencia e investigación. La información aportada es adecuada respecto a los servicios que garantizan la orientación académica del estudiante.

5. Indicadores

Mejorable

En el autoinforme se muestra la evolución temporal de los indicadores calidad del título. Las tasas de graduación y eficiencia están por encima de lo indicado en la memoria de Verificación., no así la tasa de abandono. Sin embargo respecto a la evolución en el tiempo las tasas de graduación y eficiencia han empeorado sin que en haya un análisis de las causas de tal evolución. Además, la tasa de abandono está por encima de lo esperado en la Memoria de Verificación por que es necesario realizar una valoración de las causas.

Recomendaciones

Realizar una valoración de las posibles causas de la disminución de las tasas de graduación y eficiencia y del aumento de la tasa de abandono.

Realizar un plan de mejora para recuperar los indicadores antes mencionados

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación:

Satisfactorio

En el auto informe se indica que las recomendaciones realizadas en el informe de Modificación se han atendido y resuelto.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio

Las recomendaciones del informe de renovación de 2014-15 han sido atendidas y resueltas en todos sus aspectos.

Tratamiento de las recomendaciones del Informe Final de Renovación de la Acreditación.

El Grado se sometió a la Renovación de su Acreditación, de la cual recibió informe positivo con fecha 31 de julio de 2015. En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014-2015 no se hace referencia a cómo han dado respuesta a las recomendaciones del Informe de Renovación de la Acreditación, aportando las evidencias contrastables.

Por tanto, estas recomendaciones no se consideran atendidas.

ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

M/R Nº 1. Se debe establecer planes de acción para incrementar la participación de todos los sectores en la valoración de la satisfacción.

Informe 31/07/2015.

No atendida.

M/R Nº 2. Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la

muestra y el número de encuestas respondidas.

Informe 31/07/2015.

No atendida.

RECOMENDACIONES

M/R Nº 3. Se recomienda hacer más difusión del grado de Terapia Ocupacional.

Informe 31/07/2015.

No atendida.

M/R Nº 4. Se recomienda potenciar que el profesorado específico de terapeutas ocupacionales participe en las comisiones de coordinación vertical.

Informe 31/07/2015.

No atendida.

M/R Nº Se debe desarrollar totalmente los créditos de la materia Prácticas Externas.

Informe 31/07/2015.

No atendida.

M/R Nº Se debe diversificar la oferta de trabajos de TFG en el sentido de la memoria.

Informe 31/07/2015.

No atendida.

M/R Nº Se debe proponer un plan de mejora que pueda potenciar la movilidad internacional.

Informe 31/07/2015.

No atendida.

M/R Nº Se recomienda que se aumente y diversifique el número de convenios con los centros de prácticas.

Informe 31/07/2015.

No atendida.

M/R Nº Se recomienda que las asignaturas básicas o no específicas dediquen más tiempo a los contenidos relacionados con Terapia ocupacional.

Informe 31/07/2015.

No atendida.

M/R Nº Se recomienda promover estrategias docentes en el aula que fomenten la formación práctica (videos, visitas de profesionales,...)

Informe 31/07/2015.

No atendida.

M/R Nº Se debe elaborar un plan de formación y entrenamiento del PAS propio del centro.

Informe 31/07/2015.

No atendida.

M/R Nº Se debe disponer de una unidad de prácticas y de más centros externos de prácticas de forma urgente.

Informe 31/07/2015.

No atendida.

M/R Nº Se recomienda justificar y explicar con mayor especificidad y desde diferentes perspectivas la decisión de no continuar con la adquisición de una sala de hidroterapia ocupacional.

Informe 31/07/2015.

No atendida.

M/R Nº Se recomienda elaborar un plan de mejoras que definitivamente solucione los problemas de luminosidad exagerada y calor.

Informe 31/07/2015.

No atendida.

M/R Nº Se recomienda mejorar los programas de movilidad de los estudiantes.

Informe 31/07/2015.

No atendida.

RECOMENDACIÓN: En futuros Autoinformes, se recomienda indicar cómo se han atendido las recomendaciones realizadas en el Informe para la Renovación de la Acreditación.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

El autoinforme se presenta un plan de mejora de la Facultad de Ciencias de la salud, haciendo hincapié en el plan de mejora del grado de Terapia Ocupacional, basado en el análisis de los resultados y fruto de la adecuada valoración realizada.

Sin embargo, el plan de mejora no contempla plazo de ejecución e indicador de ese seguimiento.

Recomendación:

Elaborar un plan de mejora del título indicando el responsable de la acción, el plazo de consecución de la mejora y el indicador de seguimiento de la acción.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El autoinforme correspondiente al Título de Grado en Terapia Ocupacional (Universidad de Málaga) sobre el curso 2014-2015 se ha realizado siguiendo los criterios de seguimiento de la DEVA, incluyendo la información necesaria para establecer una valoración general del proceso de implantación. Sin embargo, en el proceso de desarrollo del Título no se están atendiendo las recomendaciones establecidas en el informe de renovación de la acreditación. De igual modo, en el documento no se incluye un plan de mejora detallado con las acciones propuesta, los responsables de las acciones y los plazos de consecución.

Por todo ello, se recomienda incluir un plan de mejora acorde con las necesidades de la universidad y la titulación de Grado en Terapia Ocupacional. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 29 de diciembre de 2016



La Comisión de seguimiento de Ciencias de la Salud